



## Resolución Directoral Nacional N° 063./ INC

Lima, 08 ABR. 2009

Visto, el Informe N° 041-2009-DRECPC/INC de fecha 06 de abril de 2009, emitido por la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo;

### CONSIDERANDO:

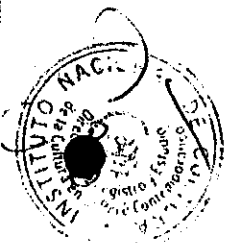
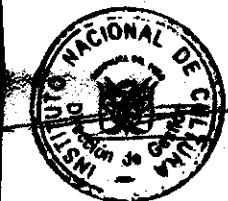
Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación;

Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes - que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que el Instituto Nacional de Cultura, está encargado de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la citada Ley establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC, de fecha 10 de noviembre de 2004, se aprobó la Directiva N° 002-2004-INC, "Reconocimiento y declaratorias de las manifestaciones culturales vigentes como patrimonio cultural";



Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo solicita la declaración de la Maqtada de Cáceres, del valle de Yanamarca, provincia de Jauja, región Junín, como Patrimonio Cultural de la Nación, conforme al expediente presentado por la Dirección Regional de Cultura de Junín;

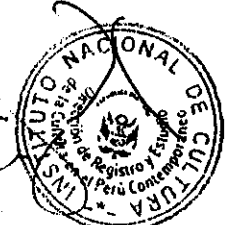
Que, en una sociedad que fue ágrafa, como la andina, la representación -fusión de música, danza y teatro- constituye la mejor forma de interpretar y transmitir la historia y los conocimientos. La representación, conocida como *estampa*, es testimonio de la historia y de los conocimientos de los pueblos;

Que, en el marco de las citadas estampas se sitúa la Maqtada de Cáceres, la misma que fue fundada el 15 de abril de 1908 en recuerdo de la participación de las poblaciones del valle de Yanamarca, Jauja, en el episodio de la guerra con Chile conocido como la Campaña de la Breña, y que hoy en día es una de las manifestaciones más populares de la región Junín, aparecida de una iniciativa popular para rememorar un hecho histórico fundamental para la historia republicana y, en particular, para esta región;

Que, la Campaña de la Breña, acción de resistencia ante la invasión de las tropas chilenas a la sierra central del país, entre 1881 y 1882, organizada por el comandante Andrés Avelino Cáceres, no solamente es una de las escasísimas ocasiones en que la población rural peruana tuvo participación directa en un evento fundamental en la historia del país, sino que motivó una participación voluntaria de la población campesina, -cuando ésta en guerra había sido pasiva y subordinada, no asumida como propia- y que además fue coronada con el éxito ante el invasor en esta región;

Que, la Maqtada representa a la tropa montonera que fue organizada por la acción directa de Andrés Avelino Cáceres y que, sin formación militar ni pertrechos, enfrentó al ejército chileno. Semejante gesta tenía que ser recordada por los que la sobrevivieron y por las generaciones siguientes, mientras Cáceres quedaría convertido ante la población de la sierra central como una figura mítica, lo que es muy patente en esta representación;

Que, la Maqtada de Cáceres o Tropa de Cáceres se representa en la provincia de Jauja, en las localidades del valle de Yanamarca en el marco de la semana Santa, celebración a la que prácticamente ha llegado a sustituir. En efecto, aunque se siguen realizando las procesiones católicas propias de la Semana Santa, es evidente que el protagonismo del llamado *Desfile Cívico*,





## Resolución Directoral Nacional N° 563/ INC

*Patriótico, Religioso y Folclórico* del Jueves Santo está abocado en su totalidad a la Maqtada, de alguna manera tomando Cáceres el lugar del Cristo protagonista de la Pasión, siendo llamado Tayta Cáceres;

Que, el nombre de Maqtada recuerda el origen improvisado de la tropa de Cáceres, conformada por población muy joven (*maqta* = muchacho). Al respecto, el uso más popular de la escritura del nombre en el valle de Yanamarca es Majtada, observándose también las variantes: Maqtada, Magtada, Mactada y Macctada. Sin embargo, la escritura correcta es Maqtada, puesto que no hay en el quechua ningún sonido idéntico al de la J-j del castellano; por tanto, la única manera correcta de escribir maqtada es con q;

Que, los maqtas (integrantes de la tropa) lucen una vestimenta de lana de oveja que recuerda mucho la vestimenta rural huancavelicana, de lana negra con ribetes y borlas en colores brillantes, y *llanques* (calzado de lana de oveja). En el pie derecho el llanque es de color negro y en el pie izquierdo es blanco. Al respecto, la leyenda cuenta que Cáceres se valió de esta astucia para poder dirigir a los campesinos que, desconocedores de las nociones de derecha e izquierda, eran guiados mediante las voces de *yanaqaracha mantari yaw!* (hacia el lado del pellejo negro) y *yuraqqaracha mantari yaw!* (hacia el lado del pellejo blanco);

Que, sus armas se limitan a hondas, lanzas o picas con que combaten al armamento de fuego de los chilenos. La tropa es seguida por las 'rabonas', con vestimenta tradicional campesina y cuya función de atender a las tropas está simbolizada por portar ollas y cucharones. Al final de la comparsa desfilan los rancheros o cocineros, premunidos de utensilios de cocina y ataviados con casco de minero o soldado y de rostro embetunado (en la creencia de que los cocineros de Cáceres eran afrodescendientes). Se representa de esta manera las condiciones que debió enfrentar la tropa de Cáceres, en clara desventaja logística frente a las tropas chilenas. Comanda esta tropa la figura de Cáceres, vestido en el traje militar que se conoce por las fotografías antiguas pero con algunos símbolos (fajín presidencial, montera napoleónica, etc.) que indican un poder similar al de un caudillo o un Presidente;

Que, esta serie de escenas sigue una secuencia precisa. Inicia con el Desfile, la presentación de los maqtas, al compás de una composición marcial especialmente hecha para cada año, ejecutada por una numerosa banda (vestidos como los maqtas) y encabezada por Cáceres, pero en el cual se parodia también la disciplina militar. Los maqtas se presentan remedando el repaso de lista militar, los miembros de la tropa, las rabonas y los cocineros son llamados con nombres claramente burlescos. En la numerosa tropa participan integrantes de todas las localidades que efectivamente participaron en las montoneras de Cáceres, como un recordatorio de esta presencia. La secuencia incluye a soldados chilenos y la representación de diversos pasajes de la Campaña de la Breña y termina con la ejecución de por lo menos un prisionero chileno, al compás de un canto que



proclama que el invasor será muerto como un animal y desmenuzado como verdura. La salida de escena se hace con el mismo carácter burlescamente marcial del desfile de entrada;

Que, esta manifestación es de aparición relativamente reciente, pero es perfectamente legítimo referirse a ella como una tradición popular, por ser tal su origen, y por haberse convertido en una manifestación inseparable del folclore regional jaujino;

Estando a lo visado por el Director de Gestión, la Directora de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo (e) y el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la Maqtada de Cáceres, del valle de Yanamarca, provincia de Jauja, región Junín, como Patrimonio Cultural de la Nación, en tanto se trata de la representación de un hecho de la historia republicana que ha dejado su impronta en la cultura contemporánea de los pueblos de dicho valle, que por su originalidad y los contenidos simbólicos que le han impreso sus portadores, constituye una valiosa expresión del patrimonio inmaterial de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**CECILIA BAKULA BUDGE**  
Directora Nacional  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

